MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 309

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 153/2016 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS Y COBERTURAS METÁLICAS DE LA PLATAFORMA DEL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ. ID N° 319.911.

Asunción, 13 de marzo de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 683/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 153/2016 Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de consultoría para la evaluación, diagnóstico y recomendaciones para el mantenimiento de las estructuras y coberturas metálicas de la plataforma del Centro de Frontera de Ciudad del Este – Alto Paraná. ID N° 319.911**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 12 de diciembre de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de enero de 2016 , en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que el día 23 de enero de 2017, se procedió a la apertura de la propuesta de precio del oferente habilitado.

Que por dictamen de fecha 14 de febrero de 2017, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al oferente habilitado.

Que finalmente, por dictamen de fecha 28 de febrero de 2017, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 0714045.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

PEDRO OVERA DUARTE
Secretaría General MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 309

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 153/2016 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS Y COBERTURAS METÁLICAS DE LA PLATAFORMA DEL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ. ID Nº 319.911.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar, en el marco del **Llamado MOPC N° 153/2016 Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de consultoría para la evaluación, diagnóstico y recomendaciones para el mantenimiento de las estructuras y coberturas metálicas de la plataforma del Centro de Frontera de Ciudad del Este – Alto Paraná. ID N° 319.911**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CRLA Consultoría y Construcciones de CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO RUC N° 1063366-9	Gs. 316.306.818 (Guaraníes trescientos dieciséis millones trescientos seis mil ochocientos dieciocho

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.